

Como Apaxere dicho Heido que fhuera, Pidiendo Se le
Exomere del Heido nombramiento, y en esta ciudad
entro D. Fr. Fran. Canalla Ramos Reg. Jenerada
la villa. Dijo que mediante el que en esta villa nunca
ha habido mas. que un Alfo de Sal. y en el dia ha
tien. y otro ejemplo fo la muna de la, Con el Heido
de Ciudadon lo que se de en per juicio de se de Comen
fo las Muchras de mpuones, y Cargas sobre pocos
los Movamientos, y otras Cargas Comen de, acord
ron. Se le de Testimonio en caso que lo pida a el Sindico
Perdono de se de Comen para que como tan pro pio
de su oficio Recurra, adonde mas le combenga para
de remediar este Abuso; y para en el Interim que
no se darida nombraron a D. Juan de m de m de m
Verino de esta villa, a quien se le entaquen. D. Juan de
lan. y D. Pedro Vellido, y asi lo acordaron, y firmaron de
ello Damos fe.

D. Juan Carlos D. Alonso Ramos D. Juan de m de m
Medo de m de m de m de m de m de m de m de m
D. Andru m de m de m de m de m de m de m de m
Camacho y Ramon de m de m de m de m de m de m de m de m
D. Juan Camacho D. Diego Camacho
Ramon de m de m de m de m de m de m de m de m
D. ph de m de m de m de m de m de m de m de m
Medo de m de m de m de m de m de m de m de m
Juan Diego Ruiz D. m de m de m de m de m de m de m de m
Camacho

